

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 453-2007.

Guatemala, 17 de diciembre de 2007.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de readecuar las asignaciones de la Unidad de Convoyes Regionales para que cuente con los recursos necesarios para la contratación de personal que opera maquinaria de construcción;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No **1292** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
829	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	54	54	<u>265,237.87</u>	<u>265,237.87</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

54 Disminución de caja y bancos de préstamos externos



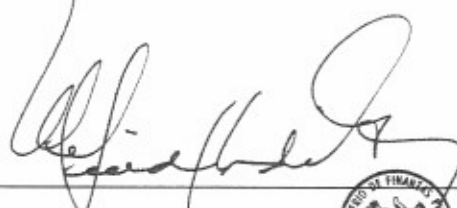
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>265,237.87</u>	<u>265,237.87</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>265,237.87</u>	<u>265,237.87</u>
Componentes de Inversión	<u>265,237.87</u>	<u>265,237.87</u>
Categoría Programática "Proyecto"	265,237.87	
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		265,237.87

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 265,237.87), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Meji Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Rudy Balderas Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

